



Cartelera virtual-página web institucional: www.tce.gob.ec

A:

- Público en General

Se les hace conocer que, dentro de la causa No. 260-2024-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. - Quito, Distrito Metropolitano, 14 de febrero de 2025.- A las 09:35.- **VISTOS.** - Agréguese al expediente los siguientes documentos: **i)** El oficio Nro. 0436-DP17-2025 (17001-2025-0167), suscrito por la secretaria ad-hoc de la Unidad de Control Disciplinario del Consejo de la Judicatura de Pichincha. **ii)** El oficio Nro. TCE-SG-OM-2025-0104-O suscrito por el secretario general de este Tribunal. **iii)** El escrito presentado por el denunciante, a través del correo electrónico de la Secretaría General de este Tribunal.

ANTECEDENTES. -

1. El 12 de febrero de 2025, se presentó en la ventanilla de gestión documental de la Secretaría General de este Tribunal, el oficio Nro. 0436-DP17-2025 (17001-2025-0167) suscrito por la secretaria ad-hoc de la Unidad de Control Disciplinario del Consejo de la Judicatura de Pichincha, con el cual se solicita se remita información referente al proceso de designación del perito Raúl Vicente González Carrión, en atención al pedido de inicio de acciones disciplinarias, dispuestas por el suscrito en auto de 30 de enero de 2025.
2. El 12 de febrero de 2025, mediante auto dispuse entre otros puntos, que se corra traslado a las partes con el informe pericial presentado en esta causa, así mismo que se remita al denunciante el escrito de contestación presentado por el denunciado, señor Sixto Parra Tovar, y se señaló día y hora para que se lleve a efecto la audiencia única de pruebas y alegatos.
3. El 12 de febrero de 2025, con oficio Nro. TCE-SG-OM-2025-0104-O el secretario general de este Tribunal informó al denunciado que, para efecto de sus futuras notificaciones se le asignó la casilla contencioso electoral Nro. 152.
4. El 13 de febrero de 2025, se remitió a través del correo electrónico de la Secretaría General de este Tribunal, un escrito firmado electrónicamente por el denunciante, con el cual designa nuevos abogados patrocinadores, solicita que a la audiencia única de pruebas y alegatos se le permita comparecer de manera telemática, y que se remita el expediente de la presente causa en formato digital.



Al respecto, en mi calidad de juez de instancia, **DISPONGO:**

PRIMERO: Remitir por medio de la secretaria relatora ad-hoc de este despacho la información solicitada por la Unidad de Control Disciplinario del Consejo de la Judicatura de Pichincha.

SEGUNDO: Tomar en cuenta la designación que hace el denunciante, señor César Wilfrido Cárdenas Ramírez, al abogado Pablo Alberto Sempértegui Fernández, y al abogado Francisco José Baquerizo Ramírez para que ejerzan su patrocinio de la presente causa. Hágase saber al abogado Juan Ignacio Padilla Zambrano que ha sido sustituido en la defensa del referido ciudadano.

TERCERO: Remitir a las partes, por medio de la secretaria relatora ad-hoc de este despacho, el link que contiene el expediente íntegro de la presente causa a fin de que puedan tener acceso al mismo de manera previa a la audiencia convocada, sin perjuicio de que las partes puedan acercarse a las instalaciones de este Tribunal a revisar el mismo.

CUARTO: Aceptar que el denunciante, señor César Wilfrido Cárdenas Ramírez, comparezca a la audiencia única de pruebas y alegatos de manera telemática, para lo cual la secretaria relatora ad-hoc remitirá de manera previa el link correspondiente a los correos electrónicos señalados para sus notificaciones

QUINTO: Notificar con el contenido del presente auto:

- Al denunciante, señor César Wilfrido Cárdenas Ramírez, y sus abogados patrocinadores en los correos electrónicos: baquerizofrancisco@gmail.com ; denunciasrlf@gmail.com ; y, pablosemper87@gmail.com ; así como en la casilla contencioso electoral Nro. 104.

Por última ocasión se notifica al abogado Juan Ignacio Padilla Zambrano en el correo: juanignaciopz7@gmail.com

- Al denunciado, señor Sixto Antonio Parra Tovar, y a su abogado defensor en los correos electrónicos: guillermogonzalez333@yahoo.com ; y, sixpato@hotmail.com ; así como en la casilla contencioso electoral Nro. 152
- A la defensora pública, doctora Teresita Andrade Rovayo, en el correo electrónico tandrade@defensoria.gob.ec

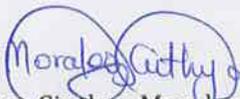
SEXTO: Publicar el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.



SÉPTIMO: Continúe actuando la abogada Cinthya Morales Quilambaqui, en su calidad de secretaria relatora ad-hoc de este despacho.

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE. -" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley. -


Abg. Cinthya Morales Q.
**SECRETARIA RELATORA
AD-HOC**



